



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

3016

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-

1760

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito, de 22 de abril de 2016, que contiene el poder que la compañía extranjera **CHINA INTERNATIONAL WATER & ELECTRIC CORP. -CWE-**, de nacionalidad china, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 4903 de 12 de noviembre de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de noviembre de 2010, confiere al señor Zhang Yixin, de nacionalidad china, así como, la revocatoria de poder en relación al señor Zhu Xiaohua;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1160 de 19 de julio de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de abril de 2016, atinente al poder que la compañía extranjera **CHINA INTERNATIONAL WATER & ELECTRIC CORP. -CWE-**, de nacionalidad china, confiere al señor Zhan Yixin, de nacionalidad china; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Zhu Xiaohua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Décima Octava y Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, en su orden, tomen nota al margen de la protocolización de 22 de abril de 2016 que se califica y de la protocolización de 16 de julio de 2012 la cual contiene el poder que fuera otorgado al señor Zhu Xiaohua, que ahora se revoca, del contenido de la presente resolución; y, sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en la protocolización efectuada el 22 de abril de 2016 en la Notaría Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Zhu Xiaohua y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 6 de noviembre de 2012; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **CHINA INTERNATIONAL WATER & ELECTRIC CORP. -CWE-**, de 15 de noviembre de 2010; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas se publique por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

21 JUL 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/MGC
Exp. 64026 - Tr. 16278-0

P01069352